

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-079659- -00000-0000

Fecha: 2007-08-03 15:44:55 Dep. 2010 SIGNOSDISTIN
Tra 1 MARCAS Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 8



FORMULARIO UNICO DE REGISTRO 2000-7

①

SOLICITUD DE REGISTRO DE:

- | | |
|--|---|
| ☒ Marca de Productos o Servicios | ☐ Lemas Comerciales |
| ☐ Marca Colectiva | ☐ Denominación de Origen |
| ☐ Marca de Certificación | ☐ Autorización de Denominación de Origen |

SOLICITANTE	Nombre:	COMPAÑIA ANONIMA BECO SUCESORA DE BLOHM & CO.	IDENTIFICACIÓN	
	Dirección:		C.C. ☐	NIT ☐
	Teléfono:	Fax:	C.E. ☐	Otro ☐
	E-Mail:		Número _____	
	Domicilio:	CARACAS, VENEZUELA		

①

REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre:	MÓNICA WOLF WASSERMAN	IDENTIFICACIÓN	
	Dirección:	Diagonal 83A No. 23-90	C.C. ☒	NIT ☐
	Teléfono:	6235828	Fax:	6170614
	E-Mail:	mwolf@wolfmendez.com		
		Número	51.711.267	
		TP 46.034		

②

Denominación del Signo:

MIURA

(Se reivindican los colores)

- Mixto ☒
Nominativo ☐
Figurativo ☐

①

Marca Asociada (Si es Lema):

Certificado No. _____

Solicitud No. _____

①

Enumeración detallada de productos y servicios:

Clase **11**

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias

①

Comprobante de Pago No.:

Fecha **AGOSTO 2007**

100-443887-100

No. 07-079659- -000000-0000

Dep. 2010 SIGNOSDISTIN
Eve: 1 REGDEPOSITO
Folios: 8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 62,677
: AGOSTO 3 DE 2007

*** C O N S I G N A C I O N ***

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MONICA WOLF	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	51180466	03/08/2007	3.070.000.00

***** C O N C E P T *****

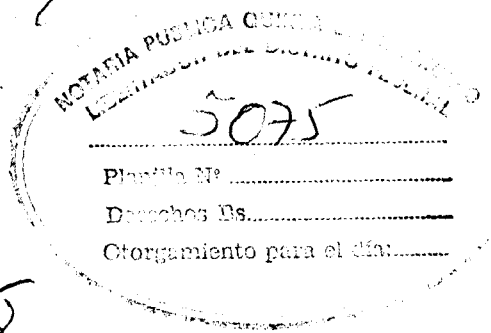
T. RENTISTICO		CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		3 PROC. REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS	614,000.00
		TOTAL :	\$ 614,000.00

SON: SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

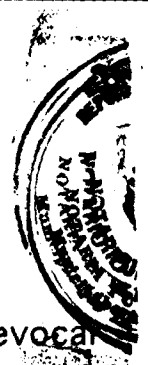
MAGDALENA BLOHM
Inpreabogado N° 12.878



N° 36 Yone 33 D. 29897
Folios 1 - 2 Testigos

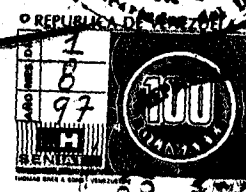
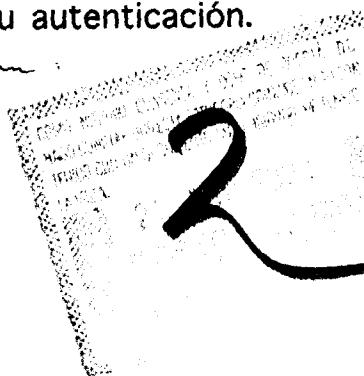
Yo, HENRIK BLOHM, mayor de edad, casado, venezolano, comerciante, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-934.351, procediendo en este acto en mi carácter de Presidente de COMPANIA ANONIMA BECO Sucesora de BLOHM & CO., empresa nacional domiciliada en Caracas, inscrita en el Registro de Comercio que llevaba el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal con fecha 23 de abril de 1945, bajo el No. 446, Tomo 2-B, debidamente autorizado para este acto por la Junta Administradora de la compañía en su sesión de fecha 11 de junio de 1997 según consta de Acta N°1113, por la presente nombro a la doctora MONICA WOLF WASSERMAN, con domicilio en la Diagonal 83A N° 23-90, Bogotá, Colombia, representante legal de la COMPANIA ANONIMA BECO Sucesora de BLOHM & CO., en dicha ciudad, con facultad de recibir notificaciones y nombrar apoderados en los términos del parágrafo 1° del Artículo 543 del Código de Comercio colombiano. En desarrollo de dicha calidad la Doctora MONICA WOLF WASSERMAN o los apoderados que ella designe, podrán recabar de las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, la obtención de Patentes de Invención, Registro de Marcas, de Modelos y de Dibujos Industriales, de Nombres Comerciales y Enseñas, Derechos de Autor, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, solicitar la aplicación de medidas cautelares, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones y anulaciones y, en fin, tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses de la COMPANIA ANONIMA BECO Sucesora de BLOHM & CO., con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las

Ochoenta, cinco (85) \$



facultades de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir y revocar sustituciones.- Pido al Notario Público por ante quien otorgaré este poder, se sirva dejar constancia al pie de que ha tenido a la vista los documentos que a continuación indico y exhibo: a) Asiento de Registro de Comercio inscrito en el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal bajo el N° 446, Tomo 2-B de fecha 24 de Abril de 1945 correspondiente al documento de constitución de la Compañía; b) Asiento de Registro de Comercio inscrito en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el N° 7, Tomo 94-A Sgdo. de fecha 23 de junio de 1987 en el cual quedó fusionado en un solo texto el Documento Constitutivo y Estatutos Sociales de la representada, y en cuya cláusula Decimoquinta se indican las facultades de la Junta Administradora, entre ellas, la de otorgar poderes por intermedio del Presidente; c) Asiento de Registro de Comercio inscrito en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el N° 32, Tomo 190-A Sgdo de fecha 10 de Noviembre de 1994 donde consta la prorroga de la duración de mi representada hasta el 30 de junio del año 2001; d) Asiento de Registro de Comercio inscrito en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el N° 22, Tomo 509-A Sgdo. de fecha 23 de Septiembre de 1996 donde consta mi nombramiento como Presidente; y e) Copia certificada del Extracto del Acta de Junta Administradora N° 1113 celebrada el 11 de junio de 1997, donde se autorizó el otorgamiento del presente poder en Caracas en la fecha de su autenticación.

[Signature]





OCHENTA Y SEIS. (86)

36 58 22-8-97.
Tomo 2 Dia 2
Folios 1-1 Testes

64

REPUBLICA DE VENEZUELA. NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO
FEDERAL: CARACAS, 205(2) DE Septiembre DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (1.997). 187º y 138º. El anterior documento redactado -
por el Abogado MAGDALENA BLOHM. Inscrito en el

Inpreabogado bajo el Nº 12.878, fue presentado para su AUTENTICACION Y
DEVOLUCION según Planilla Nº 5075 de fecha 22-8-97. Presente su
otorgante dijo llamarse: HENRIK BLOHM., mayor
de edad, domiciliado en: CARACAS., de Nacionalidad:

VENEZOLANA., de estado civil: CASADO. y titular de
la Cedula de Identidad Nº V-934.351.- Leído y confrontado el original

de sus fotocopias firmadas estas y su original en presencia del Notario el otorgante
puso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO".

El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: DOUGLAS HERNANDEZ Y MARIA MARTINEZ.

titulares de las Cédulas de
Identidad Nos. V-6.897.492 y V-5.567.015. respectivamente,

dejándolo inserto bajo el Nº 36, Tomo 58 de los Libros de Autenticaciones

llevados por ante esta Notaría. El Notario Público que suscribe certifica -

que tuvo a su vista GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Nº 6.360 en fecha: 28-4-1945, donde aparece publicado Asiento de Registro

de Comercio inscrito en el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil
del Distrito Federal bajo el Nº 446, Tomo 2-B de fecha: 24-4-1945, corres-

pondiente al documento de constitución de la Compañía. GACETA MUNICIPAL

DEL DISTRITO FEDERAL Nº 18.318 de fecha: 8-7-1987, donde aparece publicado

Asiento de Registro de Comercio inscrito en el Registro Mercantil II de

la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo

el Nº 7, Tomo: 94-A-Sgdo de fecha: 23-6-1987 en el cual quedó fusionado-

en un solo texto del Documento Constitutivo y Estatutos Sociales de la

Compañía, y en cuya cláusula Décimoquinta se indican las facultades de

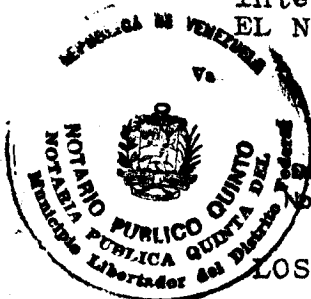
la Junta Administradora, entre ellas, la de otorgar poderes por interme-

dio del Presidente. GACETA MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL Nº 20.466 de-



fecha 21-11-1994, donde aparece publicado Asiento de Registro de Comercio inscrito en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el N° 32, Tomo: 190-A-Sgdo en fecha: 10-11-1994, donde consta la prorroga de la duración de mi representada hasta el 30 de Junio del año 2001. GACETA MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL N° 20.938 de fecha: 14-10-1996, donde aparece publicado Asiento de Registro de Comercio inscrito en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el N° 22, Tomo: 509-A-Sgdo de fecha 23-09-1996, donde consta el nombramiento como Presidente. Copia Certificada del Extracto del Acta de Junta Administradora N° 1113 celebrada en fecha: 11-06-1997, donde se autorizó el otorgamiento del presente Poder e igualmente certifica que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en BECO, ESCUENA DE PUENTE YANEZ, hoy a las 2:00 horas a petición de parte interesada.

EL NOTARIO PUBLICO.



Maria E. Gutierrez de Brito
 MARIA E. GUTIERREZ DE BRITO
 Notario Público Quinto del Municipio
 Libertador del Distrito Federal

LOS TESTIGOS

EL OTORGANTE

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DE VENEZUELA
 Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: *[Signature]*
 Número de Identificación: *[Signature]*
 Fecha: 2-9-97
 H-83 0152165

1000 MIL BOLIVARES
 1000 MIL BOLIVARES
 1000 MIL BOLIVARES
 1000 MIL BOLIVARES
 1000 MIL BOLIVARES

[Signature]



Republica de Venezuela

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PUBLICO
DEL DISTRITO FEDERAL

Se legaliza la firma que antecede del ()
Ciudadano G. MANRI E. Gutierrez
de Puerto.

Quien () para la fecha del acto que suscribe. Es
Notario publico Quinto del Municipio
Unidad del Distrito Federal

La presente legalizacion no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.-

DERECHOS DE REG. BS 500

TIMBRE FISCAL BS 2280

TOTAL BS. 2780

Caracas, Curamo 04 de septiembre

de 1957

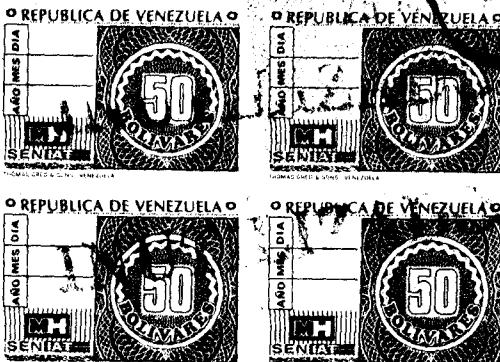


JULIO VENEZAS FIANCO
REGISTRADOR PRINCIPAL DEL
DISTRITO FEDERAL

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante	
Numero de Identificación	Fecha
Concepto	Base Legal

H-93 0059436
1.000 MIL BOLIVARES



REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante	
Numero de Identificación	Fecha
Concepto	Base Legal

H-93 0059431
1.000 MIL BOLIVARES

Publicada 100 (Pezagula)

14.7.93

039951

Isaac Porto

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano

quien Isaac como se titula, Registrador
Principal Distrito Federal

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas: 5 de Septiembre de 19 91

Años 18 y 137
Por el Ministro,


LAURENTINA DA SILVA G.
Adjunto (E)
Al Director General Sectorial
de Registros y Notarías

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General Sectorial de Relaciones
Comerciales

Se legaliza la firma que antecede del
ciudadano Isaías DASSI (U4E)
para entonces, Director General Sectorial
de Registros y Notarías del Ministerio de
Justicia. Se advierte que la presente
legalización no prejuzga acerca de ningún
otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas: 09 SET. 1991
Por el Ministro,

MAGDA RUIZPINEDA M.

MINISTRO CONSEJERO
Jefe de la División de Consulados Nacionales
RES. DGSP/045 del 01.03.90
G. O. N° 35.914 del 06.03.90

VERIFICADO

FOR

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Número de Identificación

Concepto

H-93 0059437

1000 MIL BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Número de Identificación

Concepto

H-93 0059438

1000 MIL BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA

50

REPUBLICA DE VENEZUELA

20

REPUBLICA DE VENEZUELA

50

REPUBLICA DE VENEZUELA

20

REPUBLICA DE VENEZUELA

20

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Número de Identificación

Concepto

H-93 0059438

10 MIL BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA

20

REPUBLICA DE VENEZUELA

20

28

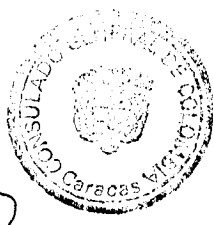
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
226664
Cuya firma aparece en el
documento designado
las funciones indicadas

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
97 SEP 26 AM 9:08
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

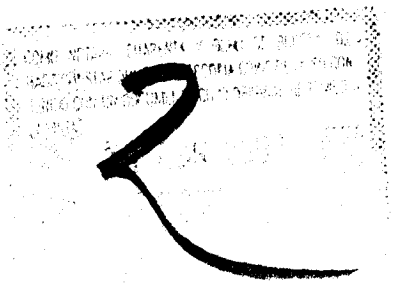
El suscrito Cónsul de Colombia, CERTIFICA:
Que el Señor MAGDA.RUIZPINEDA.M.
que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fecha allí expresada, las
funciones de: MINISTRO CONSEJERO
M.R.E.

y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que son y co-
inciden en sus actas oficiales, y que el con-
tenido es cierto.

Caracas, 1.1 SEP 1997
DERECHOS U.S.\$..21,00.....



MABEL EUGENIA CARTAGENA BLANCO
VICE-CONSUL
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA



PAGADOS
15
6

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 4536
(19/Febrero/2008)

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 7 79659 0

LA JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA : MIURA(SEGUN MODELO ADJUNTO)

PARA DISTINGUIR : APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.

Productos comprendidos en la clase 11 de la Octava Edición de la Clasificación Internacional de Niza.

PLAZA DE VIGENCIA : Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

TITULAR(ES) : COMPAÑIA ANONIMA BECO SUCESORA DE BLOHM & CO
DOMICILIO : CARACAS, DISTRITO FEDERAL, VENEZUELA

ARTICULO SEGUNDO : Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO : Notifíquese personalmente al(a) doctor(a) WOLF WASSERMAN MONICA ----- apoderado del titular, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la División de Signos Distintivos y el de apelación para ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Hecho en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Febrero de 2008

LA JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS


LIGIA MATILDE ATEHORTUA JIMENEZ

Apoderado : WOLF WASSERMAN MONICA
Dirección : DIAGONAL 83 A NO. 23 - 90
Ciudad : BOGOTA D.C. COLOMBIA
dig11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIURA

El Suscrito Secretario General, AD - HOC
Hace Constatar que la presente copia Fotostática coincide con el original que he tenido a la vista

Secretario General AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 4536
(19/Febrero/2008)

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 7 79659 0

LA JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA : MIURA(SEGUN MODELO ADJUNTO)

PARA DISTINGUIR : APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.

Productos comprendidos en la clase 11 de la Octava Edición de la Clasificación Internacional de Niza.

VIGENCIA : Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

TITULAR(ES) : COMPAÑIA ANONIMA BECO SUCESORA DE BLOHM & CO
DOMICILIO : CARACAS, DISTRITO FEDERAL, VENEZUELA

ARTICULO SEGUNDO : Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO : Notifíquese personalmente al(a) doctor(a) WOLF WASSERMAN MONICA ----- apoderado del titular, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la División de Signos Distintivos y el de apelación para ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Hecho en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Febrero de 2008

LA JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

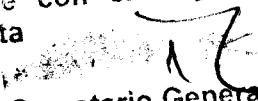

LIGIA MATILDE ATEHORTUA JIMENEZ

Apoderado : WOLF WASSERMAN MONICA
Dirección : DIAGONAL 83 A NO. 23 - 90
Ciudad : BOGOTA D.C. COLOMBIA
dig11



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

El Suscrito Secretario General, AD - HOC
Hace Constar que la presente copia Fotostática coincide con el original que ha
tenido a la vista


Secretario General AD-HOC